



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0744 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 21 de Junio del 2023

VISTO el Oficio N°19-2023 con registro N°38377-2023, cursado por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre propuesta de contrato de suplencia del 01 de junio al 31 de agosto del 2023, de la señora Gladys Haydee Quijandria Muñoz, en reemplazo del servidor de carrera Smith Petylu Jauregui Rojas; y el Memorando N°223-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros, en el supuesto de contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en cuyo caso, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, mediante la Resolución Directoral N°404-2023-HSJCH/DE de fecha 24 de mayo del 2023, se designó al servidor de carera Smith Petylu Jauregui Rojas, Asistente Administrativo II, categoría de SPD, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San José de Chincha, quedando en consecuencia su plaza de la cual es titular en la condición de reservada.



Costo de servicios
de acuerdo a
tarifario

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corresponde disponer el contrato de suplencia de la persona propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR, y, contando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **01 junio al 31 de agosto del 2023**, a la señora **Gladys Haydee Quijandría Muñoz**, en la modalidad de **suplencia** en la plaza de Asistente Administrativo II, categoría de SPD, reservada por designación del servidor de carrera Smith Petylu Jauregui Rojas, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la señora **Gladys Haydee Quijandría Muñoz**, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/J-UARH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Dirección de Ica